

COMISIÓN PERMANENTE DE DESTINOS

A continuación, desglosamos punto por punto los aspectos técnicos, normativos y de calendario tratados en la reunión, citando las referencias específicas del borrador y las actas presentadas.

1. CALENDARIO DETALLADO DE ANUNCIO DE VACANTES (PREVISIÓN 2026)

Se ha establecido un calendario tentativo para el anuncio de vacantes, diferenciando entre personal en activo y en reserva. La previsión de implantación de este nuevo esquema es para el segundo semestre del año 2026.

Personal en Activo:

- ✓ Coronel / Teniente Coronel / Comandante: 3 de febrero.
- ✓ Suboficial Mayor / Subteniente / Brigada: 17 de febrero.
- ✓ Cabo: 10 de marzo.
- ✓ Guardia Civil: 7 de abril.
- ✓ Capitán: 21 de abril.
- ✓ Sargento: 5 de mayo.
- ✓ Teniente: 12 de mayo.

Personal en Reserva:

- ✓ Coronel / Teniente Coronel / Comandante: 3 de febrero.
- ✓ De Capitán a Guardia Civil: 7 de abril.

2. MODIFICACIONES AL RD 470/2019 (REGLAMENTO DE DESTINOS)

Se han abordado cambios significativos en el articulado del Real Decreto, enfocados en clarificar situaciones administrativas y derechos del personal:

- **Definiciones y Convocatorias:** Se clarifica la definición de "2ª convocatoria" (artículo 3.g) y se trata la problemática de las "Vacantes 0" en Concurso de Méritos (CM).
- **Prelación y Asignación:** Modificación de la prelación para la asignación de destinos, afectando a los artículos 16 y 25.
- **Conciliación y Estudios:** En la petición de vacantes por Acceso a Escala (A.E.), se contempla la interrupción de permisos por conciliación (art. 17.3) y

la posibilidad de realizar petición de destinos condicionada a la superación del plan de estudios.

- **Antigüedad en Oficiales:** Se establecen nuevos criterios para resolver choques de antigüedad en la Escala de Oficiales y Oficiales de la Ley 42/99 (art. 29).
- **Adaptaciones Orgánicas:** Se mejora la redacción respecto a las adaptaciones que implican minoración del CES, estableciendo la voluntariedad en caso de perjuicio para el guardia civil.
- **Comisiones de Servicio (Titulaciones Civiles):** Se regula la comisión de servicio para puestos de trabajo (PT) que requieran titulación civil específica (art. 41.2.d), especialmente relacionado con la prevención de riesgos laborales.
- **Derecho Preferente, Exenciones y Personal Eventual:**

Concesión de derecho preferente: Para personal de UEI/GAR.

Exención de permanencia: Exención del cumplimiento de tiempo mínimo de permanencia en destino forzoso por adaptación, disolución de Unidad o Aptos con Limitaciones (ACL) según el art. 52.6.

Personal Eventual en Especialidad: Se establece que no son destinables forzosos el personal eventual que realice especialidad hasta que sea destinado en la misma.

Reserva: Se fijan tiempos mínimos y máximos de reserva (1 a 4 años) para ESub y ECB (art. 67).

3. MODIFICACIONES A LA ORDEN INT/26/2021

Este apartado incluye los cambios más técnicos en el sistema de valoración y clasificación de destinos:

Baremo y PIDEGUCI: Se incluye la valoración del PIDEGUCI en el baremo, asignando 0,30 puntos para EO/ESUB o 0,20 puntos para ECG.

Ponderación de la Antigüedad: Se incrementa el rango máximo de ponderación de la antigüedad en el empleo en los Concursos de Méritos (art. 21), pasando del actual 10-25% a un 15-40%. Sin embargo, advertimos que esto resulta inútil si no se modifican los umbrales.

Umbrales de normalización: Se menciona una actualización de los umbrales de normalización a 2 años o 1 año con las fichas nuevas.

4. SITUACIÓN DE LA LIBRE DESIGNACIÓN (LD) Y CONCURSO DE MÉRITOS (CM)

Se reduce la LD:

Se retira el texto que clasificaba como LD al EPRONA.

Se retira el texto que clasificaba como LD a la Sección de Seguridad de Mallorca.

En las UNIS, la LD se limita exclusivamente al personal de la Escala de Oficiales (EOF).

En los Laboratorios de Policía Judicial (PJ) de Zonas y Comandancias, así como SECRIM, pasarán a ser LD para Oficiales y Suboficiales.

Concurso de Méritos (CM): Se elimina del texto el CM para Capitanes, Segundos Jefes de Compañía, Comandantes de Puesto Principal y Oficiales de Comandancia. Esto supone reducir un 45% la versión inicial de la propuesta, aunque se mantiene un aumento del 65% respecto a la situación previa.

5. EN ESTUDIO Y FUTURAS MEJORAS

La Comisión ha dejado abiertos varios temas para su análisis en grupos de trabajo:

Concurrencia en Peticiones: Se estudia abrir la concurrencia a unidades próximas, descartando el sistema de códigos postales. Esto generaría más de 2.000.000 de combinaciones posibles.

Derecho Preferente Modulable: Se encuentra en fase de estudio.

Tiempos Máximos: Revisión de los tiempos máximos de permanencia.